



Revisó *[Firma]*

Aprobó *[Firma]*

MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

DECRETO NÚMERO 0358 DE 2024

13 MAR 2024

"Por el cual se da por terminado un encargo y se hace un nombramiento"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que confiere el artículo 189 numeral 13 de la Constitución Política, los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0091 del 31 de enero 2024, se encargó a partir del 01 de febrero del 2024, en el empleo denominado Secretario General Código 0035 Grado 23 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al servidor **JULIAN RUPERTO MOLINA GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 80.237.254, vinculado en el empleo denominado Asesor Código 1020 Grado 18 del Despacho del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sin perjuicio de las funciones propias del cargo del cual es titular.

Que se hace necesario proveer la vacancia del empleo de Secretario General Código 0035 Grado 23 de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Terminación de encargo. Dar por terminado a partir de la fecha, el encargo efectuado al servidor **JULIAN RUPERTO MOLINA GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 80.237.254 del empleo denominado Secretario General Código 0035 Grado 23 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Artículo 2. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario a la Doctora **LINA PAOLA VACCA SALINAS**, identificada con cédula de ciudadanía **52.449.403**, en el empleo de Secretario General Código 0035 Grado 23 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Artículo 3. Comunicación. Comunicar el contenido del presente Decreto a **LINA PAOLA VACCA SALINAS** y a **JULIAN RUPERTO MOLINA GÓMEZ**, a través de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Artículo 4. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

13 MAR 2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

MAURICIO LIZCANO ARANGO